

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Dr. Víctor Elías Atallah Laján y Lic. Teodoro Jiménez Ortiz, quedan designados Miembros del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo Nacional de Salud (CNS), a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, a la Secretaría de Estado de Trabajo y al Consejo Nacional de la Empresa Privada, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 912-03 que designa al Lic. Alexis Cruz Rodríguez, Ministro Consejero, Encargado de Asuntos Culturales en la Embajada de la República Dominicana en Londres-Inglaterra.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 912-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Alexis Cruz Rodríguez, queda designado Ministro Consejero, Encargado de Asuntos Culturales en la Embajada de la República Dominicana en Londres-Inglaterra, en sustitución de Ada Rivera Torres, renunciante.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 913-03 que designa al Capitán de Navío, Rufino De La Cruz Gil, Supervisor General de Seguridad Militar, Control y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 913-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Capitán de Navío, Rufino De la Cruz Gil, queda designado Supervisor General de Seguridad Militar, Control y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA